CLM-A Nº 214201

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

DILIGENCIA

El folio 214201 sirve de apertura a las hojas que se utilizan para la transcripciòn de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Hor-/ che, que una vez encuadernadas correlativamente constituiràn el correspondiente libro de Actas.

Horche a Cinco de Junio de 1990.

VºBº

El Alcalde.

El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLM-A Nº 214202

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÌA 4 DE JUNIO DE 1990. 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Garcìa Moya

CONCEJALES

D. Enrique Cortès Pèrez

D. Eugenio Bentio Ramos

D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira.

Dª Josefina Grande Lozano

D. Nicolas Blanco Gutierrez

D. Josè Maria Calvo Caballero

D. Juan Vicente Parejo Martìnez

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Nùñez

En Horche a cuatro de junio de 1990. Siendo las veintiuna horas y / previa la oportuna citaciòn, se reunieròn en el Salòn de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Garcia Moya, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el tambièn Concejal D. Antonio / Rojo Chiloeches, con asistencia del in-/ fraescrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia se pasò a tratar los asuntos insertos en el orden del dìa, siendo el siguiente:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.

No se opone ningùn reparo a dicho borrador y es aprobado por unanimidad, con la abstenciòn de D. Eugenio Benito Ramos que no asistiò a la sesiòn anterior.

II. AMPLIACION Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Tomada la palabra por el Sr. Calvo expone, en nombre del Grupo / Socialista, que cree que el asunto ya està en marcha y propone que dado el / problema de abastecimiento de agua al Municipio se acometan obras de ampliaciòn y mejora de dicho abastecimiento que aseguren caudal suficiente para / cubrir las necesidades de la poblaciòn.

Los asistentes por unanimidad, aprueban la propuesta del Sr. Calvo.

CLM-A Nº 814203

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

III. MOCION PARA LA CREACION DE UNA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

A continuaciòn el Sr. Secretario procede a dar lectura al contenido literal de la mociòn de referencia.

"Ante los problemas de abastecimiento de agua potable que se le puede presentar a nuestro pueblo en un plazo muy breve de tiempo y aun sabiendo que se han dado pasos importantes para intentar paliar el gravisimo problema que supondrìa la falta de agua, el Grupo Socialista, quiere a travès de esta mociòn buscar la vìa de soluciòn definitiva al problema, que se resolverìa con la creaciòn de una Mancomunidad de aguas que pudiera negociar con las Instituciones que tienen competencias en materia hidraulica: Confederaciòn Hidrografica del Tajo, Consejerìa de Politica Territorial de la Junta de Comunida-/ des de Castilla La Mancha y Diputaciòn Provincial.

Las negociaciones y peticiones a esos organismos estarìan encaminados a encontrar una soluciòn definitiva al abastecimiento de agua, con la / captaciòn en la cuenca hidrogràfica de nuestra zona, de los caudales necesa-/ rios. Siguiendo el ejemplo de otras mancomunidades creadas para este fin, todo ello nos lleva a presentar ante el Pleno del Ayuntamiento de Horche la siguiente mociòn:

1.- Que el Alcalde se ponga en contacto con los Ayuntamientos de Albares, Almoguera, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Chiloeches, Driebes, Escariche, Fontenovilla, Hontoba, Loranca de Tajuña, Mazuecos, Mondèjar, Pioz, / Pozo de Guadalajara, Pozo de Almoguera, Renera, Romanones, Valdarachas, Yebes y Yebra para crear una Mancomunidad de Aguas, que sirva de interlocutor vàlido para la concesiòn de aguas a los Ayuntamientos Mancomunados.

2.- Que se nombre a un representante de cada Ayuntamiento para la redacciòn de los Estatutos de la Mancomunidad, con el asesoramiento de la Oficina de Administraciòn Local de la Junta de Comunidades y de la Diputacion —/ Provincial."

Tomada la palabra por el Sr. Cortes expone que en realidad el Municipio de Horche ya està adherido en sesiòn plenaria de noviembre de 1987 pero que el proyecto inicial puede haber sufrido variaciones considerando la —/ presente mociòn como un complemento.

Continua exponiendo el Sr. Cortès que en relaciòn con el tema ha / habido dos reuniones en Mondejar, no pudiendo asistir a la primera porque la

CLM-A Nº 214204

citaciòn llegò por telegrama el mismo dìa de la reuniòn; que a la segunda / asistieròn èl y el Sr. Benito donde se expuso a los representantes de los / Municipios que acudieron la conveniencia de formar una Mancomunidad. Asimismo en dicha reuniòn se creò una Comisiòn Gestora para dar forma a unos Estatutos y se estableciò que la obra que se llevase a cabo debìa ser interpro-/ vincial. Que parece ser que el proyecto està aprobado y que en 1991 comienzan las obras por fases.

Por otra parte, alude a la reuniòn mantenida el dìa 23 de mayo -/ ùltimo en Mondejar donde se estudiaron unos estatutos facilitados por la Junta y señala que el Secretario del citado Municipio prepararà un borrador de / estatutos y los mandarà a los Ayuntamientos interesados para su aprobaciòn -/ para posteriormente constituir la Mancominidad y nombrar representantes.

El Sr. Calvo indica que la obra no va a gravar a los Ayuntamientos pero habrà gastos de Mancomunidad proporcionales al caudal que se suministre.

Terminado el debate se acuerda por unanimidad la adhesiòn del Municipio de Horche a la futura Mancomunidad de aguas que se cree y nombrar como representante para la redacciòn de los Estatutos al Concejal D. Enrique --/ Cortès Pèrez.

IV. OPOSICION A LA CONSTRUCCIÒN DE PRESA POR ENCIMA DE LA DE BELEÑA EN EL RIO SORBE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la mociòn remitida por la Mancomunidad de aguas del sorbe para someterla a consideraciòn del Pleno del Ayuntamiento, y cuyo contenido literal es el siguiente:

" Ante el grave problema de abastecimiento de agua a este Municipio que supondrìa la construcciòn de una presa por encima de la de Beleña / en el rio Sorbe, el Pleno de este Ayuntamiento manifiesta su màs rotunda oposiciòn a la construcciòn de dicha presa, acordandose igualmente el envio a / los Presidentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Comunidad / Autonoma de Madrid, Confederaciòn Hidrogràfica del Tajo y Canal de Isable II del rechazo a dicha construcciòn."

El Sr. Alcalde en relaciòn con el presente tema, expone que tiene noticias de que el Delegado de Sanidad està haciendo gestiones para el sanatorio de Alcohete y que cree conveniente la aprobaciòn de la mociòn para evi-

CLM-A Nº 214205

tar que Madrid se lleve el agua faltàndo a Guadalajara.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la citada mociòn.

V. CESION POR DELEGACION DE LA RECAUDACION EN REGIMEN DE AUTOLIQUIDACION DEL NUEVO IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

A continuaciòn por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de fecha 5 de abril de 1990 remitido por la Excma Diputaciòn Provincial de Guadalajara en el que se expone la propuesta de la Jefatura Provincial de Trà-/ fico y representantes de las Gestorias Administrativas de que el servicio de Recaudaciòn Provincial se encargue de las altas, bajas, transferencias y cambios de domicilio del nuevo impuesto sobre vehìculos de tracciòn mecànica.

Los asistentes, estudiado el contenido del anterior escrito, -/ acuerdan por unanimidad la cesiòn por Delegaciòn en el servicio Provinicial / de Recaudaciòn, la recaudaciòn en règimen de atuoliquidaciòn del nuevo impuesto sobre vehiculos de tracciòn mecànica.

VI. BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÒN DE LA FINCA CALLE ERAS 2.

El Sr. Cortès toma la palabra y alude a un Pleno anterior en el que se quedò el presente asunto pendiente de resoluciòn.

Seguidamente da lectura al escrito del Sr. Calvo Ruiz por el que solicita la baja en el inventario municipal de la finca de referencia, al / que acompañaba documentaciòn justificativa de escrituras, liquidaciòn de impuestos a Hacienda, etc.

Asimismo el Sr. Cortès da lectura al escrito que con fecha 30 / de marzo de 1990 se remitiò a la Delegaciòn de Hacienda de Guadalajara sobre posibilidad de ejercicio del derecho de tanteo o retracto por el Ayuntamiento de Horche en relaciòn con la finca en cuestiòn.

Tambien se procede a dar lectura al escrito del Delegado de Ha-/ cienda en el que se manifiesta que el Ayuntamiento no tiene el derecho solitidado de tanteo o retracto.

Por ùltimo el Sr. Cortès da lectura a fotocopia del Registro de la propiedad de Guadalajara en el que se acredita la pertenencia de la fin-

ca a D. Pedro Calvo Ruiz, por lo que por todo lo expuesto, propone se dè de baja a dicha finca del inventario municipal.

El Sr. Calvo pregùnta por què està inventariada, contèstando el Sr. Cortès que ha hecho una investigaciòn al respecto en los archivos Municipales y lee un acta del año 1980 donde se proponia la regularizaciòn de / la finca, añadiendo que en el inventario de 1981 no figura la finca antedicha inventariada y sin embargo posteriormente en el inventario de 1982 aparece nuevamente reflejada en la rectificaciòn del inventarioen sesiòn de 29 de diciembre.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que cuando èl accediò / a la Alcaldìa viò que el inventario no correspondia con las escrituras y que se lo comentò al secretario de la Corporaciòn pero que el tema no se arreglò.

El Sr. Calvo señala que debe tomarse muy en serio la rectifica-/ ciòn del inventario criticando que el Ayuntamento podìa haber intentado en / su dìa adquirir la finca.

El Sr. Cortès replica que què razòn hay para comprar una finca / si estàs en la creencia de que es de tu propiedad.

Sometida a consideraciòn de los asistentes la propuesta de proceder a dar de baja del inventario municipal la finca de la calle eras 2, / se aprueba con los votos a favor de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lozano y D. Nicolas Blanco Gutièrrez, y con la abstenciòn de D. Josè Marìa Calvo Caballero y D. Juan Vicente Parejo Martìnez.

Mi fe pública.- rectificado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990

VII. EXPEDIENTE DE ALTERACIÒN DE LA CALIFICACIÒN DE PARTE DE PARCELA CATASTRAL 04 DE LA CALLE CANTERA.

Antes de entrar en el debate del presente asunto y de acuerdo / con lo dispuesto en los artìculos 21 y 96 del Reglamento de Organizaciòn, / Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, el sr. Alcalde abandona el local de celebraciòn de la sesiòn,/ abstenièndose de participar en la deliberaciòn y votaciòn del asunto por -/ afectarle directamente.

seguidamente el Teniente de alcalde D. Enrique Cortès Pèrez, /

CLM-A Nº 214207

de conformidd a lo dispuesto en el ùltimo pàrrafo del artìculo 47 del Reglamento citado, pasa a ocupar la Presidencia de la sesiòn.

A continuaciòn el Sr. Cortès da lectura al escrito de 5 de febrero de 1990 de Dª Soledad Garcìa Oliva por el que solicita enajenaciòn de parte de la parcela antedicha por serle necesaria para la instalaciòn de saneamiento y acometida de agua a la vivienda que pretende construir en parcela colindante.

Asimismo el Sr. Cortès da lectura a los informes emitidos al --/ respecto por el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Secretario.

Posteriormente expone a los asistentes que en relaciòn con el -/ presente asunto y dada la complejidad del mismo, se hicieron consultas a la Oficina Provincial de la Direcciòn General de Administraciòn Local a traves de su titular D. Ignacio Ballester, quien asesorò acerca de los tràmites a / seguir y remitiendo impresos para la materializaciòn del expediente.

Siguiendo el asesoramiento del citado Organismo, continua exponiendo el Sr. Cortès, se iniciò a travès de la comisiòn de Gobierno del Ayuntamiento y al remitirse el expediente a la Oficina Provincial, la nueva titular del mismo manifiesta a la Secretarìa que es preciso, antes de proceder a la enajenaciòn de la parcela, tramitar un expediente de alteraciòn de la / calificaciòn jurìdica por tratarse de un bien patrimonial.

Por todo ello se propone reiniciar nuevamente el expediente para la cual presenta a los asistentes la siguiente mociòn suscrita por el primer Teniente de Alcalde y cuyo contenido literal es el siguiente:

CLM-A Nº 214208

" Vista la peticiòn formulada por Dª Maria Soledad Garcia Oliva por la que solicita iniciaciòn de expediente de enajenaciòn de parte de la parcela Municipal nº 04 y 33 de la C/ Cantera segùn plano catastral, que le es necesaria para instalaciòn del saneamiento y acometida de agua a la vivienda que pretende edi-/ ficar en la parcela de su propiedad nº 03 de la C/ Cantera segùn plano catastral, y que es colindante con la de propiedad municipal referida anteriormente.

Visto que la peticionaria aporta escritura puùblica acreditativa de ser la propietaria de la parcela susodicha asi como de ser èsta colindante con la de -/ propiedad municipal, y que asimismo aporta plano catastral, en el que se especifica la parte de parcela Municipal que pretende aduirir.

Visto que el Sr. Alcalde se ha abstenido de intervenir en el presente asunto por estar incurso en causa legal de abstenciòn, el Teniente de Alcalde que / suscribe eleve al Pleno la siguiente MOCION: " Entre los bienes inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, figura el que a continuaciòn se describe:

Solar sito en Camino de las Canteras nº 1 con el nº 19 del inventario / de bienes de la Corporaciòn.

El bien descrito tiene la consideraciòn de bien de propio, como asì aparece calificado en el referido inventario.

Estima el que suscribe que para proceder a la enajenaciòn de parte de / la parcela municipal que se solicita, es preciso de conformidad a lo dispuesto en / los articulos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 iniciar expediente de alteraciòn de la calificaciòn jurìdica de dicho bien sometièndolo a informaciòn pùblica durante un mes.

La parte de parcela Municipal que se pretende calificar como parcela sobrante para proceder posteriormente a su venta carece de ninguna posibilidad de edificabilidad y sin que afecte a la futura edificabilidad del resto de parcela que seguiria siendo de propiedad Municipal.

Se considera justificada la segregaciòn de la parcela en cuestiòn para posterior enajenaciòn al vecino colindante, por el hecho de que examinado el asunto no existe posibilidad de realizar la instalaciòn de acometida de agua y saneamiento màs que por la parcela de propiedad Municipal, y que dichos servicios son indispensables para el particular.

Habiendose plantado la posibilidad de constituciòn de una servidumbre / de acuerdo con lo dispuesto en la Legislaciòn Civil, se ha comprobado que dicha soluciòn no es beneficiosa para el Ayuntamiento que veria mermado notoriamente el valor de su bien inmueble.

Por todo ello se somete a consideraciòn del Pleno la iniciaciòn del presente expediente de alteraciòn de la calificaciòn jurìdica del bien referenciado."

CLM-A Nº 214209

El Sr. Calvo, en nombre del Grupo Socialista, explica las razones que le mueven para solicitar un Pleno extraordinario para que se les informe y contèste lo que se habìa debatido en comisiòn de Gobierno y que el / Equipo de gobierno debe tener humildad cuando se solicitan Plenos extraordinarios, ya que no hay ninguna persecuciòn a ninguna persona sino que simplemente se ha pretendido que el presente expediente se ajuste a la legalidad.

El Sr. Cortès indica que no comparte la opiniòn del Sr. Calvo ya que no todos los Plenos solicitados por el Grupo Socialista se han denegado y que se ha pretendido actuar conforme a la Ley pidiendose casualmente informe del titular de la Oficina Provincial y que en ese informe no se dijo nada del expediente previo de alteraciòn de la calificaciòn jurìdica del bien y / por ello se trata de suplir ese tràmite en el presente Pleno.

Sometida a votaciòn la mociòn del Sr. Cortès es aprobada con los votos a favor de . D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio / Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lozano y D. Nicolas Blanco Gutièrrez, y con los votos en contra de D. Josè Marìa Calvo caballero y D. Juan Vicente Parejo Martìnez.

a continuaciòn vuelve a entrar en el Salòn de sesiònes el Sr. Alcalde ocupando la Presidencia.

VIII. DESIGNACIÒN DE VOCALES PARA LA CONSTITUCION DE LA AGRUPACION ENTRE LOS MUNICIPIOS DE HORCHE Y VALDARACHAS PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO EN COMUN.

Por el Sr. Secretario se expone a los asistentes el estado ac-/ tual de tramitaciòn del expediente en cuestiòn, señalando que està pendiente unicamente de su aprobaciòn por la Junta de Comunidades de castilla la / Mancha, y que la Agrupaciòn debe estar constituida, segun los estatutos aprobados, por el Alcalde de Horche como Presidente y 2 vocales de cada Ayunta-/ miento agrupado.

El Sr. Cortès solicita que el Grupo Socialista designe una vocal que forme parte de dicha Agrupaciòn.

El Sr. Calvo, en nombre de su Grupo, pregùnta si es obligatorio designar los vocales en este Pleno y comenta que se ve sorprendido y que le gustarìa pensarlo y que estos temas deben saberlo y estudiarse antes de la

DILIGENCIA.- rectificado el 2º párrafo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1999

sesiòn.

El Sr. Parejo critìca al Equipo de Gobierno que no se les ha consultado para nada y considera que es una tomadura de pelo.

El Sr. Alcalde indica que el asunto no tiene ninguna transcendencia replicando el Sr. calvo que ellos quieren participar en màs asuntos, no solo en èste y añadiendo el sr. Parejo que si el problema hubiese tenido màs transcendencia no habrìan contado con ellos.

El Grupo Socialista, por las razones expuestas, no propone ningùn vocal que forme parte de la Agrupaciòn.

El Equipo de Gobierno propone que no designado vocal el Grupo / Socialista formen parte de la Agrupaciòn como vocales D. Enrique Cortès Perèz y Dª Josefina Grande Lozano.

Tomada la palabra por el Sr. Calvo propone posponer la designaciòn de vocales para otro Pleno dado lo novedoso del ofrecimiento, recha- / zandose dicha propuesta.

Con los votos en contra de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª -/ Josefina Grande Lozano y D. Nicolas Blanco Gutièrrez, y con los votos a favor de D. Josè Mª Calvo Caballero y D. Juan Vicente Parejo Martìnez.

Sometida a votaciòn la propuesta del Equipo de Gobierno de de-/ signar como vocales a D. Enrique Cortès Pèrez y Dª Josefina Grande Lozano, / es aprobada con los votos a favor de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lozano y D. Nicolas Blanco Gutièrrez, con el voto en contra de / D. Juan Vicente Parejo Martìnez y con la abstenciòn de D. Josè Mª Calvo Caballero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesiòn a las veintidos horas y veinticinco minutos, extendièndose / el presente borrador del Acta.

VºBº

El Alcalde.